Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

Carlos Boné Amela (1 de 2)
Alcalde-presidente
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: f7842d0ff3150a1fd06b33bbec99ab2c

Ingrid López Horno (2 de 2)
Secretaria-interventora
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: 76d6001bf4db29510eb99d669a575756

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28/09/2023

ORGANO	PLENO	FECHA	28/09/2023	HORA COMIENZO	20:15
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	21:55

MIEMBROS DE LA CORPORACION

ASISTENTES	AUSENTES
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES	

SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO	

ORDEN DEL DIA

Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de dos puntos en el orden del día, que por unanimidad se vota su urgencia y por lo tanto su inclusión en el orden del día, pasando el punto de ruegos y preguntas a ser el número 9:
8. Aprobación, si procede, del inicio del expediente de expropiación forzosa para dar cumplimiento al Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres e iniciar los trámites para adquirir los terrenos afectados por alineaciones viarias en suelo urbano consolidado, prolongación de la calle Bajo Martín.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, la Sesión Extraordinaria de 17/06/2023, extraordinaria de 23/6/2023, extraordinaria de 12 de julio de 2023 y extraordinaria de 19/07/2023, y extraordinaria y urgente de 10/08/2023.
2. Dar cuenta Decretos de Alcaldía, del 136/23 al 308/2023.
3. Aprobación inicial, si procede, de la modificación aislada nº 10 del PGOU.
4. Aprobación, si procede, de los festivos escolares para 2024.
5. Reconocimiento del 5º trienio de Carmen Mª Lorente Cerdá.
6. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.
7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo CHA, de solicitar la construcción de un carril ciclo peatonal al Polígono Industrial Torre Sancho.
8. Ruegos y preguntas

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17/06/2023, EXTRAORDINARIA DE 23/6/2023, EXTRAORDINARIA DE 12/07/2023, EXTRAORDINARIA DE 19/07/2023 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10/08/2023

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión extraordinaria de 17/06/2023, extraordinaria de 23/6/2023, extraordinarias de 12/07/2023 y 17/7/23, y extraordinaria y urgente de 10/08/2023, en el acta de fecha 23 de junio, se incluye como asistentes al pleno al Sr. Haghiac y al Sr. Pallarés que no estaban

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

incluidos, y el Sr. Belanche solicita la modificación de las votaciones de los partidos en el punto 8 del acta del 12 de julio, quedando de la siguiente manera: a favor, todos los votantes, CHA corresponde al Sr. Belanche y al Sr. Anglés, el PAR al Sr. Abella, y PSOE al Sr. Haghiac, porque los partidos no se correspondían con las personas que los forman, no habiendo ninguna cuestión más al respecto se procede a la votación, con las modificaciones expuestas.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria de 17/06/2023, extraordinaria de 23/6/2023, extraordinarias de 12/07/2023 y 19/7/23, y extraordinaria y urgente de 10/08/2023, con las modificaciones planteadas en la parte expositiva.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 136/2023 al 308/2023.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 136/2023 al 308/2023 de los que se ha remitido copia a todos los concejales. El Sr. Belanche pregunta por la reclamación de José Domingo Martí y por el de la persona que reclama por una caída en la plaza Comunidad Autónoma, el Alcalde le explica que se había llegado a un acuerdo de expropiación, y la caída fue una responsabilidad patrimonial que se ha desestimado y no se tienen más noticias. Sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2023-0308 [CITAPLENO_28_09_2023]

DECRETO 2023-0307 [Resolución PR/2023/19 - Exención vehículo por minusvalía FAVORABLE]

DECRETO 2023-0306 [Decreto_Liquidación_TOVP - CURENERGÍA_200-2023]

DECRETO 2023-0305 [Decreto_Liquidación_TOVP - IBERDROLA CLIENTES S.A_199-2023]

DECRETO 2023-0304 [Licencia urbanística - ANA MARIA GASULLA BER_993-2023]

DECRETO 2023-0303 [Prórroga_Licencia - LABORDA LOMBARTE S.C. _29-2021]

DECRETO 2023-0302 [Decreto_Liquidación_2_TOVP/2ºTr/2023 - ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL_506-2023]

DECRETO 2023-0301 [RELACION DE FACTURAS 25.23]

DECRETO 2023-0299 [RELACION DE FACTURAS 24.23]

DECRETO 2023-0300 [Licencia urbanística - TERESA MORERA ESTOPIÑA_902-2023]

DECRETO 2023-0298 [Licencia urbanística - IBERCAJA BANCO S.A._884-2023]

DECRETO 2023-0297 [Decreto_SAN-918-2023]

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

DECRETO 2023-0296 [Decreto_SAN-919-2023]
DECRETO 2023-0295 [Decreto_SAN-920-2023]
DECRETO 2023-0292 [Decreto_SAN-924-2023]
DECRETO 2023-0293 [Decreto_SAN-923-2023]
DECRETO 2023-0294 [Decreto_SAN-921-2023]
DECRETO 2023-0291 [DECRETO AMPLIACIÓN HORARIO feria septiembre 23]
DECRETO 2023-0290 [Licencia urbanística - AGUSTIN GIL MOMPEL_885-2023]
DECRETO 2023-0289 [Licencia urbanística - CARMEN RUEDA ESCOBAR_890-2023]
DECRETO 2023-0288 [Licencia urbanística - GESTIONES GRAU, S.L_826-2023]
DECRETO 2023-0287 [Licencia urbanística - MARGARITA AGUILAR BOSQUE_795-2022]
DECRETO 2023-0286 [Licencia urbanística - ANGEL SOROLLA ALBESA_565-2023]
DECRETO 2023-0285 [Decreto_Inicio_SAN-874-2023]
DECRETO 2023-0284 [Decreto_Inicio_SAN-876-2023]
DECRETO 2023-0283 [Decreto_Inicio_SAN-877-2023]
DECRETO 2023-0281 [Decreto_Inicio_SAN-879-2023]
DECRETO 2023-0282 [Decreto_Inicio_SAN-878-2023]
DECRETO 2023-0280 [Decreto_Inicio_SAN-880-2023]
DECRETO 2023-0278 [Licencia urbanística - LIDIA GINER GARCIA_562-2023]
DECRETO 2023-0277 [Licencia urbanística - MARIA LLUISA SALES FORN_814-2023]
DECRETO 2023-0279 [Decreto_LAAC_1158-2022]
DECRETO 2023-0276 [Decreto_devolucion_fianza_359-2023]
DECRETO 2023-0274 [Decreto_traslado_Seat_869-2023]
DECRETO 2023-0275 [Decreto_traslado_Audi_868-2023]
DECRETO 2023-0273 [Decreto_traslado_Ford_870-2023]
DECRETO 2023-0272 [Decreto_traslado_Kia_871-2023]
DECRETO 2023-0271 [RELACION DE FACTURAS 23.23]
DECRETO 2023-0270 [8_Resolución de Alcaldía de Aprobación]
DECRETO 2023-0269 [RENOVACIÓN_Licencia urbanística - ESTHER VERDÚ PLAZA _303-2021]
DECRETO 2023-0266 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U._446-2023]
DECRETO 2023-0267 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - ENDESA ENERGIA S.A_505-2023]
DECRETO 2023-0265 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A._445-2023]
DECRETO 2023-0268 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L_504-2023]
DECRETO 2023-0264 [PLENO_EXTRAORDINARIO_Y_URGENTE_10_08_2023]
DECRETO 2023-0263 [Resolución PR/2023/18 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]
DECRETO 2023-0262 [4. Resolución de Alcaldía de Inicio]
DECRETO 2023-0261 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, SL_450-2023]
DECRETO 2023-0260 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - FENIE ENERGIA SA_444-2023]
DECRETO 2023-0259 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - KILOWATIOS

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

VERDES,SL_449-2023]

DECRETO 2023-0258 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - ENI PLENITUDE IBERIA,SL_441-2023]

DECRETO 2023-0257 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U_506-2023]

DECRETO 2023-0255 [RESOLUCIÓN SOLICITUD]

DECRETO 2023-0256 [RELACION DE FACTURAS 22.23]

DECRETO 2023-0254 [12. Resolución de Alcaldía de Adjudicación]

DECRETO 2023-0253 [28. Resolución de desestimación alegaciones]

DECRETO 2023-0252 [Resolución PR/2023/17 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]

DECRETO 2023-0251 [20230717_Resolución_Resolución de Alcaldía de adjudicación]

DECRETO 2023-0250 [Resolucion_Inicio-SAN-478-2023]

DECRETO 2023-0249 [Resolucion_Inicio-SAN-816-2023]

DECRETO 2023-0248 [Resolucion_Inicio-SAN-817-2023]

DECRETO 2023-0246 [Resolucion_Inicio-SAN-820-2023]

DECRETO 2023-0247 [Resolucion_Inicio-SAN-819-2023]

DECRETO 2023-0245 [Resolucion_Inicio-SAN-821-2023]

DECRETO 2023-0244 [Resolución de Alcaldía - AVANZABIO AGRO SOCIEDAD SL_486-2023]

DECRETO 2023-0243 [RELACION DE FACTURAS 21.23]

DECRETO 2023-0242 [Licencia urbanística - FRUTOS SECOS GIL S.L_452-2023]

DECRETO 2023-0241 [10. Resolución_Resolución de Alcaldía]

DECRETO 2023-0240 [10. Resolución_Resolución de Alcaldía]

DECRETO 2023-0239 [11. Resolución de Alcaldía de Adjudicación]

DECRETO 2023-0236 [Liquidación_TOVP/2ºTr/2023 - ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SL_442-2023]

DECRETO 2023-0237 [Liquidación_TOVP/Junio/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A_199-2023]

DECRETO 2023-0238 [Liquidación_TOVP/Junio/2023 - CURENERGÍA_200-2023]

DECRETO 2023-0235 [20230721_Decreto_proyectos_de_modernizacion_digital]

DECRETO 2023-0234 [RELACION DE FACTURAS 20.23]

DECRETO 2023-0233 [CITAPLENO_EXTRAORDINARIO_24_07_2023]

DECRETO 2023-0232 [Licencia urbanística - ELIAS GIL BARBERÁN_719-2023]

DECRETO 2023-0231 [Licencia urbanística - MIGUEL ANGEL ESTOPIÑA OJEDA_720-2023]

DECRETO 2023-0230 [CITAPLENO_EXTRAORDINARIO_19_07_2023]

DECRETO 2023-0229 [39. Resolución de Alcaldía]

DECRETO 2023-0228 [Liquidación_TOVP/2º/Tr/2023 - PWC SERVICE DELIVERY CENTER MALAGA, S.L._438-2023]

DECRETO 2023-0227 [Cambio_titular_acampada_Mas.de.Pi_697-2023]

DECRETO 2023-0226 [decreto nombramiento tenientes Alcalde]

DECRETO 2023-0225 [RESOLUCIÓN_BAJAS_OFICIO]

DECRETO 2023-0224 [Decreto_archivo_Exp.RSU_492-2023]

DECRETO 2023-0223 [PLENO_ORGANIZATIVO]

DECRETO 2023-0222 [Decreto_Liquidación_TOVP/2ºT/2023 - NABALIA ENERGIA 2000, S.A._443-2023]

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

DECRETO 2023-0221 [4. DECRETO DE APROBACION]

DECRETO 2023-0220 [Licencia urbanística - VALDERROBRES 2000, S.L._660-2023]

DECRETO 2023-0219 [RELACION DE FACTURAS 19.23]

DECRETO 2023-0217 [Liquidación TOVP/Mayo/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A._199-2023]

DECRETO 2023-0218 [Liquidación_TOVP/Mayo/2023 - CURENERGÍA_200-2023]

DECRETO 2023-0216 [LANC_Vending_285-2023]

DECRETO 2023-0215 [LANC_Fruteria-Carniceria_489-2023]

DECRETO 2023-0214 [Licencia urbanística - ALEJANDRO ROMERO RIVASES_358-2023]

DECRETO 2023-0213 [Licencia urbanística - SERGIO CASALDUC FERRER_425-2023]

DECRETO 2023-0212 [7. Resoluciónd de Alcaldía de aprobación]

DECRETO 2023-0211 [decreto autorización matrimonio Fernando y Vanesa]

DECRETO 2023-0210 [03 1 DECRETO ALCALDIA Nombramiento contencioso]

DECRETO 2023-0209 [RELACION DE FACTURAS 18.23]

DECRETO 2023-0208 [decreto autorización matrimonio Xavier y Claudia]

DECRETO 2023-0207 [RELACION DE FACTURAS 17.23]

DECRETO 2023-0206 [Resolución PR/2023/16 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]

DECRETO 2023-0205 [LANC_Tienda_Santiago.Hernandez,23_637-2023]

DECRETO 2023-0204 [Licencia urbanística - Tarragona,3-3ºAt_E.Bayona_604-2023]

DECRETO 2023-0203 [Licencia urbanística - Hispanidad, 104_A.Giner.Ferras_631-2023]

DECRETO 2023-0202 [CITAPLENO_23_06_2023]

DECRETO 2023-0201 [Resolución PR/2023/15 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]

DECRETO 2023-0200 [Resolución PR/2023/14 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]

DECRETO 2023-0199 [DECRETO_CONVOCATORIA_SESIÓN_CONSTITUTIVA]

DECRETO 2023-0197 [RELACION DE FACTURAS 16.23]

DECRETO 2023-0198 [Licencia urbanística - CARLOTA BELLOSTA GUILLÉN_488-2023]

DECRETO 2023-0196 [4. Resolución de alcaldía inicio]

DECRETO 2023-0195 [CITAPLENO_14_06_2023]

DECRETO 2023-0194 [decreto autorización matrimonio Cristian y Sonia]

DECRETO 2023-0193 [Cambio_titular_Bar_563-2023]

DECRETO 2023-0192 [20230608_Resolución_Resolución de Alcaldía]

DECRETO 2023-0191 [11. Resolución alcaldía adjudicación]

DECRETO 2023-0190 [decreto autorización matrimonio Saúl y Lucía]

DECRETO 2023-0189 [Resolución PR/2023/13]

DECRETO 2023-0188 [RELACION DE FACTURAS 15.23]

DECRETO 2023-0187 [7. Resolución alcaldía Aprobación expediente y publicación]

DECRETO 2023-0185 [5. Resolución alcaldía encargo pliegos]

DECRETO 2023-0186 [Licencia urbanística - VALENCIA BNB S.L._263-2023]

DECRETO 2023-0184 [Liquidación_TOVP/Abril/2023 - CURENERGÍA_200-2023]

DECRETO 2023-0183 [RELACION DE FACTURAS 14.23]

DECRETO 2023-0182 [Licencia urbanística - EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S. L.

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

U_479-2023]

DECRETO 2023-0181 [Liquidación_TOVP/Abril/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A._199-2023]

DECRETO 2023-0180 [Licencia urbanística - PABLO BAYONA SORIANO_507-2023]

DECRETO 2023-0179 [Resolución PR/2023/12]

DECRETO 2023-0178 [Decreto_Liquidación_TOVP/Marzo/2023 - CURENERGÍA_]

DECRETO 2023-0177 [20230220_Acuerdo_Plazo de audiencia]

DECRETO 2023-0176 [Licencia urbanística - NURIA MAR CARDONA_357-2021]

DECRETO 2023-0175 [Licencia urbanística - ANTONIO LOSCERTALES MARTINEZ_78-2023]

DECRETO 2023-0174 [18. Resolucion de Alcaldia final]

DECRETO 2023-0173 [10_Resolución_Resolución de Alcaldía de Adjudicación]

DECRETO 2023-0172 [Resolución de Alcaldía - Minigolf_364-2023]

DECRETO 2023-0171 [RELACION DE FACTURAS 13.23]

DECRETO 2023-0169 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - ENDESA ENERGIA S.A_505-2023]

DECRETO 2023-0170 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L_504-2023]

DECRETO 2023-0168 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA
DE REFERENCIA S.L.U._506-2023]

DECRETO 2023-0167 [Resolución PR/2023/11]

DECRETO 2023-0166 [3. Resolución Alcaldía]

DECRETO 2023-0164 [Resolución de Alcaldía de inicio - Citroen C4 _492-2023]

DECRETO 2023-0165 [Licencia de Actividad No Clasificada_Carmen, 1_437-2023]

DECRETO 2023-0163 [Cambio_titular_Licencia_Torre Gachero_483-2023]

DECRETO 2023-0162 [Licencia urbanística_Instalac.MT - BIOSELVAL GESTION AMBIENTAL S.L_740/2022]

DECRETO 2023-0161 [Resolución_AESNU - BIOSELVAL GESTION AMBIENTAL S.L_740-2022]

DECRETO 2023-0160 [LANC_428-2023]

DECRETO 2023-0159 [DECRETO AMPLIACIÓN HORARIO feria mayo 23]

DECRETO 2023-0158 [Liquidación_TOVP/Marzo/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A_199-2023]

DECRETO 2023-0157 [Licencia urbanística_Bailén,5 - R.Blanch.Albesa_434-2023]

DECRETO 2023-0156 [Resolución PR/2023/10]

DECRETO 2023-0155 [Resolución de Alcaldía_Paralización_obras_433-2023]

DECRETO 2023-0154 [RELACION DE FACTURAS 12.23]

DECRETO 2023-0153 [LANC_Supermercado_Sersuco_118-2023]

DECRETO 2023-0152 [Renovacion_Licencia_254-2022]

DECRETO 2023-0151 [Resolucion_Inicio_Sancionador_432-2023]

DECRETO 2023-0150 [Resolución PR/2023/9]

DECRETO 2023-0149 [Devolucion_aval_Trav.Carmen_Redexis_349-2021]

DECRETO 2023-0148 [Decreto_Liquidación_TOVP - PWC SERVICE DELIVERY CENTER MALAGA, S.L._438-2023]

DECRETO 2023-0146 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - NABALIA ENERGIA 2000, S.A._443-2023]

DECRETO 2023-0147 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - ENI PLENITUDE IBERIA,

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

SL_441-2023]

DECRETO 2023-0145 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - FENIE ENERGIA SA_444-2023]

DECRETO 2023-0144 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A._445-2023]

DECRETO 2023-0142 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - KILOWATIOS VERDES, SL_449-2023]

DECRETO 2023-0143 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U._446-2023]

DECRETO 2023-0141 [Liquidación_TOVP/1erTr/2023 - REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, SL_450-2023]

DECRETO 2023-0140 [CITAPLENO_02_05_2023]

DECRETO 2023-0138 [Licencia urbanística - A.Romero Rivases_396-2023]

DECRETO 2023-0139 [Licencia urbanística - MP.Sastre.Mulet_387-2023]

DECRETO 2023-0137 [CITAPLENO_26_04_2023]

DECRETO 2023-0136 [Licencia urbanística - FRUTOS SECOS GIL SL_116-2023]

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 10 DEL PGOU

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	26/4/23	
Informe de Secretaría	26/4/23	
Providencia de Alcaldía	26/4/23	
Petición de Informes Sectoriales	26/4/23	
Informe-Propuesta de Secretaría	01/08/23	
Dictamen de la Comisión Informativa	28/09/23	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC

ACUERDO

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

PRIMERO. Remitir, el expediente completo al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, que deberá adoptar Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses, debiendo ser publicado en la Sección Provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

SEGUNDO. Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva de modificación aislada de Plan General de Ordenación Urbana en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS DE ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2023-2024 EN VALDERROBRES.

Se propone por la Alcaldía presidencia para su aprobación por el Pleno de la Corporación, los días de fiesta laborables de carácter retribuido en el ámbito educativo, de la siguiente manera:

- Ámbito educativo: estableciendo el día 17 de enero de 2024 (miércoles) y el 22 de abril de 2024 (lunes).

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA HAGHIAC

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO:

- Ámbito educativo: estableciendo el día 17 de enero de 2024 (miércoles) y el 22 de abril de 2024 (lunes).

SEGUNDO: Notificar dichas fechas al Departamento de Educación de la DGA.

5. RECONOCIMIENTO DE LA TRABAJADORA DEL 5º TRIENIO DE CARMEN MARÍA LORENTE CERDÁ

Tras solicitud de la trabajadora del reconocimiento del 5º trienio, D. ª Carmen Lorente Cerdá, como técnico de cultura.
De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Reconocido el 5º trienio por el Jefe de Personal y el abono del mismo, a favor de D. ª Carmen Lorente Cerdá Puesto de Trabajo, técnico de cultura.
Se toma cuenta en el Pleno del reconocimiento del 5º trienio de la trabajadora D. ª Carmen Lorente Cerdá.

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:
1º- Se toma en cuenta el reconocimiento del 5º trienio de la trabajadora D. ª Carmen Lorente Cerdá.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que incluye la cuenta del Ayuntamiento de Valderrobres y la de la entidad dependiente del ayuntamiento; Sociedad Municipal para el desarrollo de Valderrobres S.L.U.
Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.
Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.
El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDO

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA HAGHIAC

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:
Primero: Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres y la de la Sociedad municipal para el desarrollo de Valderrobres S.L.U. del ejercicio 2022.
Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

7. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL CICLO PEATONAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL TORRE SANCHO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL CICLO PEATONAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL TORRE SANCHO.

D. J. Ignacio Belanche Roche, como concejal y en representación del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en Valderrobres plantea la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las personas que diariamente se desplazan desde nuestra localidad hasta el Polígono Industrial bien por motivos laborales, bien para hacer sus compras o hacer uso de sus servicios. Muchas veces utilizan sus propios vehículos, pero también es cierto que, cada día más, los márgenes de la carretera son utilizados por peatones y ciclistas para estos desplazamientos, con el consiguiente peligro. Vemos factible, dado que hay suficiente espacio, la construcción de un carril en paralelo a la carretera A-1414

Por todo ello, el Grupo de Chunta Aragonesista presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el pleno de este ayuntamiento apoye esta moción para solicitar al Servicio Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón la construcción de dicho carril.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA HAGHIAC

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Solicitar al Servicio Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón la construcción de un carril en paralelo a la carretera A-1414, desde el fin de la acera en Avda. hispanidad hasta el Polígono Industrial Torre Sancho.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo al Servicio Provincial de carreteras del Gobierno de Aragón.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDERROBRES E INICIAR LOS TRÁMITES PARA ADQUIRIR LOS TERRENOS AFECTADOS POR ALINEACIONES VIARIAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, PROLONGACIÓN DE LA CALLE BAJO MARTÍN

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

Visto que con fecha 26 de septiembre se ha emitido Providencia de Alcaldía que ha ordenado tramitar el correspondiente expediente para obtener los terrenos afectados por alineaciones viarias en suelo urbano consolidado, prolongación de la calle Bajo Martín.

Vistos los informes jurídicos sobre la legislación y el procedimiento expropiatorio aplicable y el informe técnico en los que se identifican los bienes y derechos afectos.

Considerando los artículos 187, 189, 190, 194 y 199 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, sobre la obtención de terrenos dotacionales en suelo urbano consolidado.

Considerando que la aprobación de los planes urbanísticos lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios, de acuerdo con el artículo 81 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Considerando los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes, y el procedimiento fijado para ello.

Al Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar necesario dar cumplimiento al Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres e iniciar los trámites para adquirir los terrenos afectados por alineaciones viarias en suelo urbano consolidado, prolongación de la calle Bajo Martín.

Segundo.- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar integrada por los siguientes:

Bien número 1:

Referencia catastral: 0586741BF6208F0000UB.

Identificación registral: Registro de la Propiedad de Alcañiz, código registral único 44002000269610, Finca número 1345, al Tomo 270, folio 173, Libro 34. La finca no se haya coordinada con Catastro.

Superficie objeto de expropiación: 148,51 m².

Titulares: Según la inscripción tercera de la finca en el Registro de la Propiedad de Alcañiz (inscripción 3ª), le corresponde en Usufructo a Doña Pilar Martí Prades, con NIF 18.316.822-J, y en nuda propiedad por iguales mitades indivisas a Don José Domingo Martí Puyo, con NIF 40.906.256-C y Doña Rosaura Pilar Martí Martí, con NIF 72.963.168-C, por título de herencia, en virtud de escritura otorgada en Valderrobres el día trece de diciembre de dos mil cinco, ante la Notario doña Lorena López-Zuriaga Fernández Boado, protocolo número cuatrocientos treinta y tres, y que motivó la inscripción 3ª de la finca, al folio 173, del tomo 270, libro 34, de fecha dos de febrero de dos mil seis.

Bien número 2:

Referencia Catastral: no consta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

Descripción: Tramo de 22,40 ml de la acequia denominada Cequiola en su colindancia con la parcela catastral 0586741BF6208F0000UB.

Titular: COMUNIDAD DE REGANTES CEQUIOLA.

Superficie afectada: 17,92 m2.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos y documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o expropiación de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas.

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea necesario o conveniente en Derecho para que ejecute los anteriores acuerdos.

El Sr. Belanche comenta que, la aprobación de la expropiación forzosa, que es pasar los tubos, y poder hacer las obras, tiene duda, sobre si iniciarlo supone, implícitamente reconocer la titularidad.

El Sr. Abella dice que, como se acaba de enterar, que necesita más tiempo porque no estaba en el ayuntamiento, el Sr. Alcalde le comenta que hay veces, que lo que no hay es tiempo, porque hay una propiedad que tiene problemas con los cimientos.

VOTACIÓN

A FAVOR: 9	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
ABSTENCIÓN: 2 (PAR y PSOE)	**PAR**	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad:

Primero.- Estimar necesario dar cumplimiento al Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres e iniciar los trámites para adquirir los terrenos afectados por alineaciones viarias en suelo urbano consolidado, prolongación de la calle Bajo Martín.

Segundo.- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar integrada por los siguientes:

Bien número 1:

Referencia catastral: 0586741BF6208F0000UB.

Identificación registral: Registro de la Propiedad de Alcañiz, código registral único 44002000269610, Finca número 1345, al Tomo 270, folio 173, Libro 34. La finca no se haya coordinada con Catastro.

Superficie objeto de expropiación: 148,51 m².

Titulares: Según la inscripción tercerade la finca en el Registro de la Propiedad de Alcañiz (inscripción 3ª), le corresponde en Usufructo a Doña Pilar Martí Prades, con NIF 18.316.822-J, y en nuda propiedad por iguales mitades indivisas a Don José Domingo Martí Puyo, con NIF 40.906.256-C y Doña Rosaura Pilar Martí Martí, con NIF 72.963.168-C, por título de herencia, en virtud de escritura otorgada en Valderrobres el día trece de diciembre de dos mil cinco, ante la Notario doña Lorena López-Zuriaga Fernández Boado, protocolo número cuatrocientos treinta y tres, y que motivó la inscripción 3ª de la finca, al folio 173, del tomo 270, libro 34, de fecha dos de febrero de dos mil seis.

Bien número 2:

Referencia Catastral: no consta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

Descripción: Tramo de 22,40 ml de la acequia denominada Cequiola en su colindancia con la parcela catastral 0586741BF6208F0000UB.

Titular: COMUNIDAD DE REGANTES CEQUIOLA.

Superficie afectada: 17,92 m2.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos y documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o expropiación de los bienes y derechos por motivos de

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas.

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea necesario o conveniente en Derecho para que ejecute los anteriores acuerdos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta, y el Sr. Anglés comenta el malestar general de los vecinos con la pasarela que se ha hecho, la gente no puede pasar sin mojarse y los vehículos tampoco. El Sr. Alcalde le responde que ya le trasladarán el malestar de la gente a la CHE, porque es el que ha dicho cómo tiene que ser la pasarela que se ha hecho, no sabe cuántas veces lo ha dicho que; no había término medio, o un puente como el de hierro, que costaba más de 700.000 euros, que tenía que ir de lado a lado, sin apoyarse en el río, y, si no, esto que hay ahora, y las pilonas las ha puesto la CHE también. Además, continúa, que las pilonas están puestas río abajo. Que se alegra de que le traslade el Sr. Anglés el malestar, pero es que no se podía hacer otra cosa, que no hay discusión, que manda la CHE sobre el río, y que estuvieron 2 años discutiendo con la CHE, hasta que no vino el subcomisario, no desatascó este tema, y dijeron que un badén, o un puente o nada. El ayuntamiento presionó a la junta de regantes, pues era como un muro, cada vez que volvíamos no sabíamos para qué habíamos ido, los proyectos rechazados no entendíamos porqué no los querían, eran cubos 2x2 que dejaban pasar el agua y la fauna.

El Sr. Abella comenta que, en la plana, antiguamente, los coches pasaban por el río y había un paso de pedanía de madera. Le comenta Carlos que, al final les dejaron hacerlo, justificando que era el camino natural de Beceite, y que era una conexión natural.

El Sr. Anglés comenta que si el ayuntamiento está involucrado en más procesos judiciales, además del sector SR-9, y la piscina cubierta. Se le contesta que no.

El Sr. Haghiac le da la enhorabuena al Sr. Boné por ser senador, y qué idea lleva, si puede llamar a la Sra. Romeo cuando tenga algo.

El Sr. Alcalde le responde que puede seguir cogiendo el teléfono, que si él no contesta, que Sara le atenderá, que él va a estar aquí y allí. El Sr. Haghiac comenta que recibe quejas del parque, que habría que mirar de repararlo para que esté mejor porque da mucha pena. El Sr. Alcalde le contesta que se toma nota de esto.

El Sr. Abella pregunta por el tema de caminos, del pantano para arriba están deteriorados, comenta, porque es una zona de más difícil acceso, si hay algo pensado. El Sr. Alcalde le responde que se hace un repaso de los caminos cada año, con los presupuestos de caminos para que se expliquen las necesidades, todos los años. Que este año, se han repasado todos los caminos de aquí, los de Valderrobres, y ahora tienen que venir las máquinas de DPT, que para octubre o noviembre vendrían. Pero esos caminos, la máquina de la DPT tiene más días, a Valderrobres le corresponden 12 días, ahí con dos días, se suele actuar con esas máquinas para que a nosotros no nos cueste. También comenta que se han hecho actuaciones puntuales si ha habido derrumbes allá arriba. El Sr. Alcalde dice que hay que plantearse algo, porque lo trincharon cuando hicieron la depuradora. Ahora habría que dejarlo en zahorra.

El Sr. Haghiac enseña una foto de una zona por detrás de Puyo donde hay toallitas, preservativos...que cuando baja la acequia no traga y cuando evacúa salen toallitas etc. comenta. Que pase la de la limpieza y quite esa basura ya sería una solución. El Sr. Alcalde le comenta que no hace falta dar tantas vueltas, y que si tenía la solución él que la plantee, que si se pone una tapia reventará porque el agua busca la salida.

Al hilo de la moción presentada por CHA acerca de la ejecución de un carril bici que vaya desde el fin de avda. Hispanidad a la zona del polígono por la afluencia de gente andando que hay hacia esa zona, el Sr. Haghiac y el Sr. Abella plantean que, les parece genial, pero que más peligro tiene la zona de la carretera hacia el matadero, que hay trabajadores que van andando y en bici y que algún día pasará algo, que se busquen soluciones por el ayuntamiento y por Arco Iris, que les parece más prioritario el tema de la carretera al matadero, el Sr. Haghiac comenta que es verdad que en la carretera al matadero no hay sitio, que hacia el polígono hay más sitio e incluso que pueden ir por fuera de la carretera. El Sr. Boné comenta que es una buena iniciativa al tráfico de peatones que aumentará con el nuevo supermercado, que llama la atención

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

que mucha gente va andando y con carrito, que haya carril bici y peatonal es sencillo en esa zona, otra cosa es que el servicio provincial atienda la petición, que pueden autorizar pero que nos lo hagamos nosotros. Si hay algún estudio, que puedan decirnos por dónde va a ir, si lo hacen ellos es acondicionamiento, será mejor, y si nos autorizan, a lo mejor será una senda. Enlazando con la propuesta de CHA, en relación al matadero, que la solución no es fácil, que se ha estado mirando desde el servicio provincial, porque no hay espacio, porque hay talud o margen, pero el Alcalde dice que estaban trabajando en ello, el día 5, el director general de carreteras tiene una reunión con el alcalde para, entre otras cosas, se puede dar una solución como por ejemplo la iluminación para mayor visibilidad. No es algo de voluntad del ayuntamiento ni del matadero, todo se puede hacer, pero eso es una carretera, para que circulen los coches, los peatones es algo esporádico. El Sr. Haghiac comenta que solución aquí, de momento no hay. El Sr. Alcalde comenta que también les pueden poner un autobús desde la empresa, por poner un ejemplo, después del matadero y el camping, ese talud, durante esta legislatura se ha invertido dinero, y ahora siguen cayendo piedras, igual en lugar de los coches, los atropellan piedras. El Sr. Haghiac, dice que hay un camino desde Villoro, pero el Sr. Sorolla le comenta que ese camino acaba en una propiedad privada. El Sr. Alcalde comenta que lo han estado mirando y que él ha pedido una reunión para el día 5 de octubre con el director de carreteras. El Sr. Belanche dice que la carretera es autonómica y competencia de DGA, que se puede hacer la consulta, que el director general escuchará y preguntará a los técnicos, que se ha ido en esta legislatura 2 veces, a preguntar a propietarios, mirar la senda que se corta, y que no hay obra que pase por debajo. Pero hay problemas del cruce, es una solución complicada, pero que desmontar el talud o montaña es imposible. El Sr. Haghiac dice que el ayuntamiento le tiene que pedir a la empresa que vele por la seguridad de sus trabajadores. El Sr. Alcalde le comenta que él no puede decirle a una empresa cómo tratar la seguridad de sus trabajadores, que el desplazamiento de los trabajadores es accidente laboral.
El Sr. Abella dice que ellos ya lo han dicho, que si pasa algo… pues que ya lo han dicho, el Sr. Alcalde le dice que esto no va de, lo suelto aquí en el pleno, y si pasa algo yo ya lo he dicho, y me evito responsabilidad. Y continúa diciendo que el ayuntamiento no lo puede todo, tiene unas limitaciones, y no tiene capacidad para hacer una obra en una carretera que es de DGA, ni exigir a la empresa cómo tiene que llevar a sus trabajadores, que los 11 somos concejales, y cualquiera puede hablarle a la empresa de esto, con el mismo valor que cualquier otro ciudadano y cualquier de los 11, y el mismo poder o capacidad.

No habiendo ninguna al respecto se da fin al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela Ingrid López Horno

Cód. Validación: FRHRX2XXZXMRDMLZADH6PXA3P
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14